

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-10-2022. Informo al señor Juez que la parte demandante informa bajo la gravedad de juramento de dónde sacó la dirección y el correo electrónico de la parte demandada y solicita se notifique por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2234
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00199-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA
DEMANDADO: DANIEL OSVALDO GARCIA BURITICA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado DANIEL OSVALDO GARCIA BURITICA en la siguiente dirección de correo electrónico:

DANIEL_G45@HOTMAIL.COM

la que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0de82dd6ceadb0a909f7b90b9f2db06db4ca3896d82981af83fa9a5db1d3b4a**

Documento generado en 12/10/2022 11:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>